



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2020_ago_12_alc4_32

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

+52 (771) 688-36-02

poficial@hidalgo.gob.mx

<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

[/periodicoficialhidalgo](https://www.facebook.com/periodicoficialhidalgo)

[@poficialhgo](https://twitter.com/poficialhgo)

SUMARIO

Contenido

Municipio de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo. - Aprobación de la Extinción de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Santa Maria Nativitas (CAPASSMN). 3

Publicación electrónica



Cua*3/HA/Ext/2020

**HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CUAUTEPEC DE HINOJOSA HIDALGO.**

ACTA DE AYUNTAMIENTO

EN LA CIUDAD DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA, ESTADO DE HIDALGO, CABECERA DE LA MISMA CIUDAD A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SIENDO LAS 10:00 HORAS A CONVOCATORIA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LIC. HAYDEÉ GARCÍA ACOSTA SE REUNIERON EN LA **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LOS C.C. SÍNDICO PROCURADOR HACENDARIO REGINO RODRÍGUEZ LUQUEÑO, SÍNDICO PROCURADOR JURÍDICA MARÍA SILVIA MUÑOZ MALDONADO, REGIDORA MONSERRAT FELICIANO OLIVARES, REGIDORA MARÍA GRACIA JIMÉNEZ ROSAS, REGIDORA LAURA ISLAS ISLAS, REGIDOR JOSÉ DEL CARMEN REYES BARRANCO, REGIDOR MANUEL EDGARDE CHÁVEZ ARTEAGA, REGIDORA FLORA MUÑOZ CARRASCO, REGIDORA SARA VARGAS PERALES, REGIDOR GUADALUPE VERA GARRIDO, REGIDOR JAIME ORTEGA ÁVILA, REGIDOR OMAR MISAEL CALVA LIBERATO, REGIDORA JUANA OLMEDO ESTRADA, REGIDOR FERNANDO LÓPEZ FLORES, REGIDOR EMILIO QUIROZ RAMIREZ Y REGIDOR JAIME HERNÁNDEZ AMADOR.

QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE SANTA MARIA NATIVITAS (CAPASSMN).
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN

EN DESAHOGO DE LOS DOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA: Y UNA VEZ QUE SE PASÓ LISTA DE ASISTENCIA EN VOZ DEL SECRETARIO MUNICIPAL Y ENCONTRÁNDOSE PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO TODA VEZ QUE SE REGISTRA LA INASISTENCIA DEL REGIDOR ROMEO CORONA GARCIA; LA REGIDORA LAURA ISLAS ISLAS QUIEN FUNGIRÁ COMO MODERADORA EN ESTA SESIÓN; DECLARO QUÓRUM LEGAL, QUEDANDO DEBIDAMENTE INSTALADA LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL POR CUMPLIR CON EL REQUISITO LEGAL EXIGIBLE Y POR CONSECUENCIA SON VÁLIDOS TODOS Y CADA UNO DE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN LA MISMA.

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA: EN VOZ DEL SECRETARIO MUNICIPAL SE LEYÓ EL ORDEN DEL DÍA Y SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, QUEDANDO APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS.

EN EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA RELATIVO AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN EN SU CASO APROBACIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE SANTA MARIA NATIVITAS (CAPASSMN), SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA LIC. ALEJANDRA ORDAZ MORENO DIRECTORA DEL ORGANIZMO MANIFIESTA DE MANERA MUY CONCRETA QUE EL MOTIVO POR EL CUAL NO ES OPERABLE EL SISTEMA QUE REPRESENTA ES DEBIDO A QUE EN PRIMERA INSTANCIA NO SE TIENE NINGUNA CONCESIÓN PARA PODER DISPONER DE LOS VOLÚMENES DE AGUA, NO SE TIENE CONTRATO DE LUZ PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA BOMBA SUMERGIBLE QUE SE ENCONTRABA EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN HUEYAPAN, NO SE CUENTA CON NINGÚN BIEN MUEBLE QUE SEA PATRIMONIO DEL SISTEMA DE AGUA Y NO SE CUENTA CON INGRESOS ECONÓMICOS PARA SOLVENTAR AL MENOS LO MÁS BÁSICO; Y POR SI FUERA POCO A TODOS ESTOS PROBLEMAS SE ACUMULAN LOS MALOS MANEJOS QUE EN AÑOS PASADOS SE



HICIERON CON LOS RECURSOS QUE SE RECAUDABAN, POR TODAS ESTAS RAZONES ES QUE NO EXISTE VIABILIDAD PARA QUE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE DE SANTA MARÍA NATIVITAS OPERE DE MANERA INDEPENDIENTE COMO APARENTEMENTE LO HACÍA, YA QUE LOS GASTOS COMO NOMINA, REPARACIONES, PAGO DE LUZ ETC. LOS ABSORBE AL 100% LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CUAUTEPEC.

ACTO SEGUIDO SE CONCEDE LA PALABRA A LA TESORERA MUNICIPAL QUIEN DA A CONOCER AL PLENO ALGUNOS DE LOS ANTECEDENTES QUE HACEN POCO VIABLE MANTENER EN FUNCIONAMIENTO EL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE SANTA MARIA NATIVITAS.

SE ESPECIFICA QUE UNO DE LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE UN ORGANISMO OPERADOR DE AGUA ES ESENCIALMENTE CONTAR CON UNA FUENTE DE EXTRACCIÓN DEL VITAL LÍQUIDO Y LA CONCESIÓN CORRESPONDIENTE, DESGRACIADAMENTE SE HA VENIDO SOSTENIENDO ESTE ORGANISMO SIN CONTAR CON NINGUNA DE LAS DOS COSAS, EL AGUA QUE SE EXTRAÍA SE HA VENIDO HACIENDO DE MANERA ILEGAL YA QUE NO SE PAGAN LOS DERECHOS POR ESTE SERVICIO, SITUACIÓN CON LA CUAL SE ESTÁ ANTE LA POSIBILIDAD DE RESPONDER POR ESTAS ACCIONES QUE ESTÁN FUERA DEL MARCO LEGAL.

POR OTRA PARTE Y DERIVADO DE LA CONTINGENCIA POR CONTAMINACIÓN DE AGUA, MISMA QUE EN PRIMERA INSTANCIA DEBIÓ DE SER ATENDIDA POR EL SISTEMA OPERATIVO DE SANTA MARÍA, PERO QUE POR LAS RAZONES EXPUESTAS ANTERIORMENTE NO FUE POSIBLE, LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL HA TENIDO QUE SOLVENTAR GRANDES GASTOS, ADICIONALES A LO YA EXPRESADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

COMO YA SE DIJO EL ORGANISMO NO TIENE EL CONTRATO DE LUZ CORRESPONDIENTE PARA LA EXTRACCIÓN DEL AGUA, DE MANERA LITERAL EN ESTOS MOMENTOS **NO CUENTA** CON INGRESOS PARA ABSORBER NI SIQUIERA EL GASTO CORRIENTE, LO CUAL ES PREOCUPANTE PORQUE CADA VEZ SE NECESITA DE MAYORES RECURSO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN EN CUANTO AL SURTIDO DEL AGUA, RESULTA ILÓGICO SER UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DEPENDER DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA CUBRIR INCLUSO LOS GASTOS MÁS BÁSICOS.

PARA EL MUNICIPIO RESULTA AÚN MÁS PREOCUPANTE LA SITUACIÓN DEBIDO A QUE EL ORGANISMO DE SANTA MARÍA NATIVITAS NO SOLO REPRESENTA UN GASTO EXTRA, SINO QUE ESTÁ AFECTANDO EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES A RECIBIR POR PARTE DEL ÁREA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO, ESTO EN RAZÓN DE QUE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO Y DE LOS ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA SIRVEN COMO BASE PARA DETERMINAR LOS RECURSOS QUE LE LLEGAN AL MUNICIPIO, EN CONSECUENCIA COMO EL ORGANISMO NO GENERA INGRESOS, CADA AÑO NOS ESTARÍA LLEGANDO MENOS RECURSO, LO CUAL YA OCURRIÓ EN EL AÑO 2019.

TAMBIÉN ES IMPORTANTE RECALCAR QUE EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SE SIGUE UN PROCEDIMIENTO POR EL DELITO DE PECULADO QUE SE ORIGINÓ EN LA COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE SANTA MARIA NATIVITAS (CAPASSMN) CUANDO ESTA SE ENCONTRABA A CARGO COMO DIRECTOR EL C. AARÓN VILLAR ARROLLO, DESFALCO QUE ASCIENDE A MÁS DE 600 MIL PESOS.

ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL COMENTA QUE EN ATENCIÓN DE LO YA MENCIONADO Y PESE A LOS ESFUERZOS QUE SE HAN HECHO POR RESCATAR A LA COMISIÓN DE AGUA DE SANTA MARÍA NATIVITAS, ESTO SE HA COMPLICADO CADA VEZ MÁS, YA QUE SI DE POR SI SU OPERACIÓN PRÁCTICAMENTE DEPENDE AL 100% DE LA ADMINISTRACIÓN; LA CONTINGENCIA POR LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA VINO A AGRAVAR AÚN MÁS EL PROBLEMA, POR OTRO LADO MENCIONA QUE DE ACUERDO AL DOCUMENTO DE CREACIÓN DE ESTA COMISIÓN DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014, NO SE ESTÁ CUMPLIENDO CON EL OBJETO PARA EL QUE FUE CREADO EL ORGANISMO Y UN EJEMPLO DE ESTO ES LO QUE SE ESTABLECE CLARAMENTE EN EL PUNTO SEXTO FRACCIÓN XVII, DONDE SE ESPECIFICA QUE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE DE SANTA MARÍA NATIVITAS TIENE LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PARA LOGRAR QUE EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO PRESTE A LA COMUNIDAD SERVICIOS ADECUADOS Y EFICIENTES; ESTO NOTORIAMENTE YA NO SE ESTÁ CUMPLIENDO NI



SERÁ REALIZABLE, YA QUE NO SE CUENTA CON EL SOPORTE FINANCIERO QUE PERMITA TENER UN ORGANISMO OPERABLE, SIN DEJAR DE TOMAR EN CUENTA QUE DESDE SU ORIGEN NO SE CONSIDERARON ELEMENTOS ESENCIALES COMO EL CONTAR CON UNA CONCESIÓN A SUS NOMBRE; POR TODO ESTO ES QUE SE SOMETE AL ANÁLISIS DE ESTE PLENO EL PUNTO EN CUESTIÓN PARA QUE SE TOMA LA MEJOR DECISIÓN EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA Y LAS FINANZAS SANAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; NO SE DEBE PERDER DE VISTA QUE EL SERVICIO DE AGUA POTABLE SE SEGUIRÁ PRESTANDO A LA COMUNIDAD, LO CUAL NO ESTÁ EN DEBATE, PERO NO ES VIABLE QUE SE SIGA MANTENIENDO UNA COMISIÓN QUE NO ESTÁ CUMPLIENDO CON LOS OBJETIVOS PARA LOS QUE FUE CREADA.

MANIFIESTA EL REGIDOR MANUEL EDGARDE CHÁVEZ ARTEAGA QUE COMO INTEGRANTE Y REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AGUA POTABLE, SE HA DADO CUENTA DE LOS PROBLEMAS POR LOS QUE ATRAVIESA EL SISTEMA OPERADOR DE AGUA DE SANTA MARÍA NATIVITAS Y DE LA INCAPACIDAD FINANCIERA PARA RESOLVERLOS, LO CUAL COMO YA SE EXPLICÓ ESTÁ AFECTANDO LAS FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

DE IGUAL FORMA EL SÍNDICO PROCURADOR HACENDARIO REGINO RODRÍGUEZ LUQUEÑO, COMENTA AL PLENO QUE POR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SU ENCARGO, ÉL SE HA PERCATADO DE LAS REPERCUSIONES ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICA EL SOSTENER UN ORGANISMO QUE NO DISPONE DE LO NECESARIO PARA SER AUTOSUFICIENTE, YA QUE ESTO ESTÁ ORIGINANDO QUE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DISPONGA MENOR RECURSO PARA EL MUNICIPIO YA QUE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA POTABLE SE SUMAN Y EN BASE A ESO SE SACA UN PROMEDIO CON EL CUAL SE DEFINE LA CANTIDAD DE RECURSO QUE SE ASIGNARA A CADA MUNICIPIO.

ACTO SEGUIDO EL REGIDOR JOSÉ DEL CARMEN REYES BARRANCO MENCIONA QUE ÉL HA VIVIDO DE MANERA DIRECTA LA DEFICIENCIA Y ABUSOS EN EL FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO OPERADOR YA QUE SU DOMICILIO SE ENCUENTRA PRECISAMENTE EN SANTA MARÍA NATIVITAS Y QUE DESGRACIADAMENTE NO SE PUEDE NEGAR TODO LO MANIFESTADO EN ESTA SESIÓN CON RELACIÓN A LA FORMA EN QUE SE ESTÁ OPERANDO, QUE SU PREOCUPACIÓN Y SOLICITUD PRIMORDIAL INDEPENDIEMENTE DE LA DECISIÓN QUE SE TOMA, ES QUE SE OFREZCA UN SERVICIO DIGNO A LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD Y QUE SI ASÍ FUERA EL CASO SE CONTEMPLE LA PERMANENCIA DE UNA OFICINA QUE SIRVA COMO ENLACE Y EN DONDE LOS HABITANTES PUEDAN REALIZAR SUS TRÁMITES SIN NECESIDAD DE TRASLADARSE HASTA LA CABECERA MUNICIPAL.

DESPUÉS DE SER EXPUESTO EL PUNTO Y TODA VEZ QUE LOS COMENTARIOS SON MANIFESTANDO SU CONFORMIDAD CON LOS PUNTOS PLANTEADOS, SE SOMETE A VOTACIÓN QUEDANDO **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA EXTINCIÓN DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE SANTA MARIA NATIVITAS (CAPASSMN).**

EN ATENCIÓN DEL PUNTO CINCO Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE DESAHOGAR LA MODERADORA DA POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA SEIS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LA PRESENTE ACTA, PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL DE LO ACORDADO-----

DAMOS FE

LIC. HAYDEÉ GARCÍA ACOSTA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

C. REGINO RODRÍGUEZ LUQUEÑO
SÍNDICO PROCURADOR HACENDARIO
RÚBRICA

C. MARÍA SILVIA MUÑOZ MALDONADO
SÍNDICO PROCURADOR JURÍDICO
RÚBRICA



C. FLORA MUÑOZ CARRASCO
REGIDORA
RÚBRICA

C. EMILIO QUIROZ RAMÍREZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. SARA VARGAS PERALES
REGIDORA
RÚBRICA

C. MANUEL EDGARDE CHÁVEZ ARTEAGA
REGIDOR
RÚBRICA

L.G. LAURA ISLAS ISLAS
REGIDORA
RÚBRICA

C. GUADALUPE VERA GARRIDO
REGIDOR
RÚBRICA

C. MONSERRAT FELICIANO OLIVARES
REGIDORA
RÚBRICA

C. JOSÉ DEL CARMEN REYES BARRANCO
REGIDOR
RÚBRICA

C. MARÍA GRACIA JIMÉNEZ ROSAS
REGIDORA
RÚBRICA

C. JAIME ORTEGA ÁVILA
REGIDOR
RÚBRICA

C. OMAR MISAEL CALVA LIBERATO
REGIDOR
RÚBRICA

M.V.Z. ROMEO CORONA GARCÍA
REGIDOR

C. FERNANDO LÓPEZ FLORES
REGIDOR
RÚBRICA

C. JUANA OLMEDO ESTRADA
REGIDORA
RÚBRICA

C. JAIME HERNÁNDEZ AMADOR
REGIDOR
RÚBRICA



Este ejemplar fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo** con el medio ambiente, utilizando papel certificado y 100% reciclado (artículo 31 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).



Reciclado
Contribuyendo al uso responsable
de los recursos forestales.

Cert no.
www.fsc.org
© 1996 Forest Stewardship Council

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <http://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

